



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1986

III Legislatura

Núm. 28

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 27

celebrada el martes, 23 de diciembre de 1986

ORDEN DEL DIA

Enmiendas del Senado a iniciativas legislativas:

- Proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987 (núm. exp.: 121/000009).
- Proyecto de ley de supresión de las tasas judiciales (núm. exp.: 121/000005).

SUMARIO

Se abre la sesión a las once y cuarenta minutos de la mañana.

Enmiendas del Senado a iniciativas legislativas

Página

1558

Página

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987

1558

Sometidas a votación, son aprobadas las enmiendas del Senado al presente proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

En turno de explicación de voto intervienen los seño-

res **De Rato Figaredo**, en nombre del Grupo Popular; **Alavedra i Moner**, del Grupo de Minoría Catalana, y **Fernández Marugán**, del Grupo Socialista.

· Página

Proyecto de supresión de las tasas judiciales 1569

Sometidas a votación, son aprobadas las enmiendas del Senado a este proyecto de ley.

*Antes de levantar la sesión, el señor **Presidente** expresa a SS. SS. los mejores deseos de felicidad para estas fiestas y que en el año 1987 vean cumplidos sus anhelos y esperanzas, tanto en el orden personal como colectivo. Asimismo, a través de SS. SS., hace llegar estos deseos a todos los ciudadanos españoles.*

Se levanta la sesión a la una y treinta minutos de la tarde.

Se abre la sesión a las once y cuarenta minutos de la mañana.

ENMIENDAS DEL SENADO A INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1987

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

El orden del día de esta sesión está integrado por la tramitación de las enmiendas del Senado a iniciativas legislativas. En primer lugar, las del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

Ruego a SS. SS. que cuando deseen intervenir en relación con alguna de las enmiendas introducidas por el Senado o deseen la votación separada de alguna de las mismas lo indiquen, de lo contrario votaremos conjuntamente todas las enmiendas que no sean objeto de solicitud de tratamiento individualizado.

Enmiendas a los artículos uno, dos, siete, ocho, nueve, diez, trece, dieciocho, veintidós, veinticuatro, veinticinco y veintiséis. (El señor **Beviá Pastor** pide la palabra.)

El señor **Beviá** tiene la palabra.

El señor **BEVIA PASTOR**: Queremos proponer una corrección técnica. Estimamos que el segundo párrafo del apartado décimo de este artículo veintiséis, por un error puramente material, correspondía a un segundo párrafo del apartado séptimo de este mismo artículo. Dicho error se deslizó en la publicación de las enmiendas en el Senado, concretamente en la enmienda socialista número 905. Los servicios técnicos de la Cámara han tomado nota, y yo querría que se considerara como una corrección técnica.

El señor **PRESIDENTE**: Efectivamente, debe entenderse como una pura corrección material. Al proceder a la votación de las enmiendas al artículo veintiséis, debe entenderse que lo que figura como segundo párrafo del apartado décimo de este artículo desaparece de esta ubicación concreta y debe situarse como segundo párrafo del apartado séptimo de dicho artículo veintiséis. Esos serán los términos de la votación.

Enmienda al artículo veintiocho. (El señor **De Rato Figaredo** pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor **Rato**.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Mi Grupo pide votación separada para la enmienda al artículo veintiocho, punto tres... (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Ruego silencio a sus señorías. ¿Puede repetir su petición, señor **Rato**?

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Sí, señor **Presidente**. Mi Grupo pide votación separada para la enmienda procedente del Senado al artículo veintiocho, punto tres.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor **Rato**. Vamos a proceder a la votación de las enmiendas a los artículos uno a veintisiete, ambos inclusive.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 275; a favor, 169; en contra, dos; abstenciones, 104.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aceptadas las enmiendas a los artículos uno a veintisiete, ambos inclusive. Enmienda del Senado al apartado tres del artículo veintiocho.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 277; a favor, 256; en contra, dos; abstenciones, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aceptada la enmienda al apartado 3, del artículo veintiocho.

Enmiendas a los artículos treinta y uno, treinta y tres y treinta y seis. (El señor **De Rato Figaredo** pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor **Rato**.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Mi Grupo pide votación separada de la enmienda al artículo treinta y seis.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor **Rato**. Votamos entonces las enmiendas a los artículos veintinueve a treinta y cinco, ambos inclusive.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Vo-

tos emitidos, 278; a favor, 164; en contra, uno; abstenciones, 113.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas a los artículos veintinueve a treinta y cinco, ambos inclusive. (El señor De Rato Figaredo pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Rato.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Perdón, señor Presidente. Mi Grupo también va a solicitar votación separada de las enmiendas inmediatamente siguientes, que son las referentes a los artículos treinta y siete, punto siete, y treinta y siete, punto ocho. Por tanto, propondríamos a la Presidencia que se votaran estas tres juntas.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación de las tres enmiendas conjuntamente.

Votamos las enmiendas a los artículos treinta y seis, treinta y siete y treinta y ocho.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 279; a favor, 257; en contra, uno; abstenciones, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas a los artículos treinta y seis, treinta y siete y treinta y ocho.

Pasamos a las enmiendas al artículo cuarenta y cuatro. (El señor De Rato Figaredo pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Rato.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Pediríamos votación separada del artículo cuarenta y cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos la enmienda al artículo cuarenta y cuatro.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 280; a favor, 165; en contra, 79; abstenciones, 36.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aceptada la enmienda al artículo cuarenta y cuatro.

Votamos las enmiendas a los artículos cincuenta y cuatro, cincuenta y siete y cincuenta y ocho. (El señor Alavedra Moner pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Alavedra.

El señor **ALAVEDRA MONER**: Señor Presidente, solicitamos votación separada del artículo cincuenta y ocho.

El señor **PRESIDENTE**: Votación separada de las enmiendas al artículo cincuenta y ocho. (El señor De Rato Figaredo pide la palabra.)

El señor Rato tiene la palabra.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Pedimos también votación separada de las enmiendas al artículo cincuenta y siete.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Rato solicita votación separada también de las enmiendas correspondientes al artículo cincuenta y siete.

¿Se pueden votar conjuntamente las enmiendas al artículo cincuenta y siete y las del artículo cincuenta y ocho? (Denegaciones.) Procedemos entonces a la votación de las enmiendas al artículo cincuenta y siete.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 284; a favor, 245; en contra, uno; abstenciones, 38.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda al artículo cincuenta y siete.

Votamos las enmiendas al artículo cincuenta y ocho.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 284; a favor, 216; en contra, dos; abstenciones, 66.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas al artículo cincuenta y ocho.

Enmiendas al artículo cincuenta y nueve. (El señor Alavedra Moner pide la palabra.)

El señor Alavedra tiene la palabra.

El señor **ALAVEDRA MONER**: Señor Presidente, pedimos votación separada de las enmiendas referidas al artículo cincuenta y nueve. (El señor De Rato Figaredo pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Rato.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Solicito votación separada del apartado uno del artículo cincuenta y nueve.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Desea que se vote por separado el apartado uno? (Asentimiento.) Es que hay una sola enmienda al apartado uno, señor Rato.

Por tanto, votamos la enmienda al artículo 59.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 286; a favor, 274; en contra, dos; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda al artículo cincuenta y nueve.

Enmiendas al artículo sesenta y uno. (El señor De Rato Figaredo pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Rato.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Al artículo sesenta y

uno hay dos enmiendas: una al apartado uno y otra al apartado dos. Pediríamos votación separada del artículo sesenta y uno, punto uno.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Y las restantes se pueden votar conjuntamente?

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Las restantes se pueden votar todas juntas.

El señor **PRESIDENTE**: Por consiguiente, votación referida al apartado uno del artículo sesenta y uno.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 285; a favor, 247; abstenciones, 38.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el apartado uno del artículo sesenta y uno.

Votamos las enmiendas referidas a los restantes apartados del artículo sesenta y uno.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 286; a favor, 187; abstenciones, 99.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas a los apartados dos, tres y cuatro del artículo sesenta y uno.

Enmiendas al artículo sesenta y dos. (El señor **Tamames Gómez pide la palabra.**)

Tiene la palabra el señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, muchas gracias. Es sobre el artículo sesenta y dos tal como figura en el texto que nos llega del Senado. Yo tendría que hacer una observación que me parece que es más bien de mecánica legislativa. Creo que hay una deficiencia importante.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Tamames, ¿sugiere una corrección técnica o desea consumir turno en contra de esta enmienda?

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Una corrección técnica, señor Presidente, porque creo que además le interesa a la Cámara saber lo que sucede en este artículo sesenta y dos. Consumir un turno en contra no, porque no sé cuál va a ser la decisión de la Cámara y de la Presidencia, si es que la Presidencia puede decidir, y me parece prematuro pronunciarme en contra.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Tamames, si lo que desea expresar es su disconformidad con el texto de la enmienda, le sugiero que utilice un turno en contra para que se pueda suscitar el debate pertinente.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Efectivamente, muchas

gracias, señor Presidente. Consumiré un turno en contra provisionalmente.

En el punto cuatro del artículo sesenta y dos, tal como nos llega del Senado, se establece la fórmula polinómica que se ha estado discutiendo durante tanto tiempo para la distribución de los recursos estatales entre las Comunidades Autónomas. A mí me parece muy bien que haya una fórmula polinómica, porque por lo menos durante unos años se establece un sistema que, debidamente aclarado, lo puede entender todo el mundo, pero precisamente me parece que hoy por hoy no lo podemos entender ni en este Congreso, ya que de los tres términos que aparecen en el polinomio, el que se denomina sintéticamente IEP, índice de evolución o incremento, dice en su definición: «IEP (índice de evolución o incremento), que prevalece entre los tres definidos en la norma 1.ª precedente, por aplicación de las reglas o criterios de evolución aprobadas por el Consejo de Política Fiscal y Financiera en 7 de noviembre de mil novecientos ochenta y seis». Es decir, en la ley no se establece el sistema sustantivo que nos explica lo que es el IEP, sino que se hace una referencia a un órgano de rango inferior, indudablemente, a este Congreso, que ha producido una normativa.

Me parece que, cuando menos, se tendría que reproducir en el artículo esa normativa y aprobarla como parte de la ley, o incluirlo en un anexo, señor Presidente, que yo creo que sería la solución técnica, Anexo III bis (por el articulado sería ése), que incorporaría a la ley lo que es una normativa emanada de un órgano que no es legislativo y que nosotros no podemos dar por bueno si no está configurado en la propia ley.

Creo que es un problema de técnica legislativa. Es la primera vez que lo encuentro en mi vida. Es como si dijéramos aquí que se aprueban las emisiones del INI conforme a lo que ha decidido su Consejo de Administración el día tal. Pues no señor. Hay un anexo con las emisiones del INI. Pongamos, por tanto, un anexo con las normas del Consejo de la LOFCA a estos efectos. Eso es lo que propongo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Tamames.
¿Turno a favor? (Pausa.)

En cualquier caso, señor Tamames, sus observaciones pueden ser compartidas o no por los miembros de la Cámara y lo expresarán a través de sus votos, pero por vía de corrección técnica no es posible introducir la modificación que sugiere su señoría.

Tiene la palabra el señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, yo no veo por qué no es posible introducir la corrección técnica que propongo, puesto que esto es un órgano soberano, desde luego superior al Consejo de la LOFCA, y no entiendo la razón para que no se establezca en la Ley lo que es la definición de ese tercer término del polinomio. Porque de otra manera, la gente va a decir: «Pero, bueno, ¿qué leyes están haciendo estos señores que ya establecen referencias a acuerdos de órganos de rango inferior?» Los anexos sirven para eso, señor Presidente.

Lo que propongo es que se incluya un anexo en el que aparezca esa normativa.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Tamames. Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor **MARTÍN TOVAL**: En relación al Fondo de la cuestión planteada por el señor Tamames en su corrección técnica, o proyecto de corrección técnica, consistente, al parecer, si no he entendido mal, en que pudiera integrarse en la publicación de los Presupuestos Generales del Estado, y como anexo —uno más— los criterios de la resolución del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 7 de noviembre de 1986, mi Grupo no tiene nada que oponer. Ocurre, sin embargo, señor Presidente, que quizá no estamos en el trámite oportuno, porque no podemos enmendar lo ya enmendado por el Senado. Pero quede constancia al señor Tamames de que mi Grupo es favorable a que, efectivamente, las leyes sean lo más claras posible, y esto sin duda, lo aclararía.

El señor **PRESIDENTE**: El problema no es de soberanía de esta Cámara, señor Tamames, sino de respeto a las normas que rigen el funcionamiento de nuestro sistema, y en este trámite lo único que puede hacer esta Cámara es aceptar o rechazar las enmiendas introducidas por el Senado. Cada cual puede hacer su juicio sobre la corrección y sobre la bondad de los textos que cualquiera de las dos Cámaras introduce en las leyes, pero en este momento lo único que podemos hacer es aceptarla o rechazarla, pura y simplemente.

Tiene la palabra el señor Alavedra, que la había solicitado casi simultáneamente con el señor Tamames.

El señor **ALAVEDRA I MONER**: Señor Presidente, para pedir votación separada de las enmiendas al artículo sesenta y dos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alavedra. Votamos las enmiendas al artículo sesenta y dos. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 287; a favor, 181; abstenciones, 106.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas al artículo sesenta y dos.

Enmiendas al artículo sesenta y cuatro. (El señor Alavedra pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Alavedra.

El señor **ALAVEDRA I MONER**: Votación separada, señor Presidente, de las enmiendas a este artículo.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos, por consiguiente, las enmiendas al artículo sesenta y cuatro.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 288; a favor, 196; en contra, dos; abstenciones, 90.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas al artículo sesenta y cuatro.

Enmiendas al artículo setenta y cuatro. Enmiendas a la disposición adicional cuarta. (El señor De Rato pide la palabra.)

Señor Rato, tiene la palabra.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Señor Presidente, mi Grupo pide votación separada para las disposiciones adicionales cuarta y sexta.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos, por tanto, las enmiendas a la disposición adicional cuarta y a la disposición adicional sexta.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 289; a favor, 247; abstenciones, 42.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas a las disposiciones adicionales cuarta y sexta.

Debemos votar las enmiendas al artículo setenta y cuatro que no han sido objeto de votación. Enmiendas al artículo setenta y cuatro.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 293; a favor, 169; abstenciones, 124.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aceptadas las enmiendas al artículo setenta y cuatro.

A partir de la disposición adicional sexta se incluyen alteraciones que implican adaptación ordinal de las disposiciones, que se entienden aceptadas salvo observación en contrario, con la votación de las enmiendas correspondientes a estas disposiciones.

Enmiendas a la disposición adicional novena, a la disposición adicional vigésima, a la disposición adicional vigésimo tercera, a la disposición adicional trigésimo primera. (El señor De Rato pide la palabra.)

Señor Rato, tiene la palabra.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Señor Presidente, mi Grupo pide votación separada para la disposición adicional vigésimo sexta, en la que se añade el número 1.1.

El señor **PRESIDENTE**: ¿De la disposición adicional vigésimo sexta en la ordenación del Senado, que figuran como enmiendas a la disposición adicional vigésimo tercera? (Asentimiento.)

Votamos, pues, las enmiendas a la disposición adicional vigésimo tercera, que según la ordenación del Senado son a las disposiciones vigésimo sexta y vigésimo séptima.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 295; a favor, 266; en contra, dos; abstenciones, 27.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aceptadas las enmiendas a la disposición adicional vigésimo tercera. Enmienda a la disposición adicional vigésimo sexta, que según la ordenación del Senado es la disposición adicional trigésimo primera. **(El señor Rodríguez Sahagún, pide la palabra.)**

Señor Rodríguez Sahagún, tiene la palabra.

El señor **RODRIGUEZ SAHAGUN**: Señor Presidente, pido votación separada.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rodríguez Sahagún.

Sometemos a votación la enmienda a la disposición adicional trigésimo primera, que figura como enmienda a la disposición adicional vigésimo sexta.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 295; a favor, 185; en contra, dos; abstenciones, 108.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas a la disposición adicional vigésimo sexta.

Votamos las enmiendas a la disposición adicional trigésimo sexta, que en la ordenación del Senado figura como disposición adicional cuadragésima segunda y disposición adicional cuadragésima tercera. Enmiendas a la disposición transitoria primera y a la disposición transitoria sexta. Enmienda consistente en la introducción de una disposición transitoria novena. Enmienda a la disposición final segunda. **(El señor De Rato pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Rato.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Señor Presidente, como las enmiendas a las disposiciones transitorias no han sido votadas todavía, pedimos votación separada para la transitoria sexta, punto seis.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Votación separada exclusivamente del punto seis? **(Asentimiento. El señor Fraile pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Señor Presidente, pido votación separada de la enmienda a la disposición transitoria sexta.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos, por consiguiente, las enmiendas a la disposición adicional trigésimo sexta que en la ordenación del Senado figuran como adicionales y son la cuadragésima segunda, cuadragésima tercera y las enmiendas a la disposición transitoria primera.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 296; a favor, 169; en contra, dos; abstenciones, 125.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aceptadas las enmiendas a las disposiciones adicionales trigésimo sexta, cuadragésima segunda y cuadragésima tercera, según la ordenación del Senado, y a la disposición transitoria primera.

Votamos las enmiendas a la disposición transitoria sexta, excepto su apartado seis.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 296; a favor, 185; abstenciones, 111.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aceptada la disposición transitoria sexta, excepto el apartado seis, cuyo contenido se somete seguidamente a votación.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 297; a favor, 266; abstenciones, 31.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aceptado el apartado seis de la disposición transitoria sexta.

Votamos la enmienda consistente en la introducción de la disposición transitoria novena. Enmienda a la disposición final segunda. Enmienda consistente en la introducción de una disposición final séptima. **(El señor De Rato pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Rato.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Pedimos votación separada para la disposición final séptima.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rato.

Procederemos a la votación de las enmiendas desde la transitoria novena hasta la disposición final segunda.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 298; a favor, 170; abstenciones, 128.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aceptadas las enmiendas a las disposiciones transitoria novena y final segunda.

Votamos, seguidamente, la enmienda consistente en la adición de una disposición final séptima.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 298; a favor, 228; abstenciones, 70.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda consistente en la adición de una disposición final séptima.

Votamos la enmienda a la disposición derogatoria segunda. La enmienda al Anexo I. La enmienda al Anexo IV. **(El señor Rodríguez Sahagún pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Rodríguez Sahagún.

El señor **RODRIGUEZ SAHAGUN**: Señor Presidente, deseo pedir votación separada del Anexo I.

El señor **PRESIDENTE**: Al Anexo I hay dos enmiendas, ¿se pueden votar conjuntamente, señor Rodríguez Sahagún? (**Asentimiento.**) En ese caso, votamos las enmiendas al Anexo I.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 299; a favor, 185; en contra, tres; abstenciones, 111.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aceptadas las enmiendas al Anexo I.

Al parecer, señorías, se ha omitido la votación de la enmienda relativa a la disposición derogatoria segunda, por lo que procedemos a la votación correspondiente a dicha enmienda.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 299; a favor, 167; en contra, tres; abstenciones, 129.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aceptada la enmienda a la disposición derogatoria segunda.

Votamos las enmiendas a los Anexos IV y V, a la Sección 13 y a la Sección 15. (**El señor De Rato Figaredo pide la palabra.**)

Tiene la palabra, señor Rato.

El señor **RATO FIGAREDO**: Mi Grupo pide votación separada para las enmiendas del Senado a las Secciones 15, 16, 47 y las dos enmiendas a la Sección 18. Se pueden votar todas en un bloque. (**El señor Tamames Gómez pide la palabra.**)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, pido votación separada, dentro de la Sección 16, del Servicio 01, Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales, Capítulo IV, artículo cuarenta y ocho; es decir, el concepto que aparece en la página 198 del «pegote». Pedimos que se vote ese Servicio 01 al aparte del resto de la Sección 16.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos las enmiendas a los Anexos IV y V y a la Sección 13.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 299; a favor, 167; en contra, tres; abstenciones, 129.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aceptadas las enmiendas a los Anexos IV y V y a la Sección 13.

Enmiendas a la Sección 15.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 300; a favor, 251; en contra, 21; abstenciones, 28.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aceptada la enmienda a la Sección 15.

Votamos la enmienda a la Sección 16, Ministerio del Interior, Servicio 01, que es la primera de las dos que figuran en la página 198, que entiendo que es a la que se refería el señor Tamames.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 299; a favor, 269; en contra, 19; abstenciones, 11.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aceptada la enmienda a la Sección 16, Servicio 01.

Enmienda a la Sección 16, Servicio 07.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 299; a favor, 284; en contra, tres; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aceptada la enmienda a la Sección 16, Servicio 07.

Enmiendas a la Sección 47. Son dos enmiendas. Señor Rato, ¿se pueden votar conjuntamente. (**Asentimiento.**)

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 299; a favor, 251; abstenciones, 48.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aceptadas las enmiendas a la Sección 47.

Enmiendas al organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Segura, que figuran como enmiendas a la Sección 17, en la página 207 y siguientes, del texto del que disponen SS. SS.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 299; a favor, 214; en contra, uno; abstenciones, 84.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aceptadas las enmiendas al Organismo Autónomo Confederación Hidrográfica del Segura, anteriormente reseñadas.

Enmiendas a la Sección 18. (**El señor De Rato Figaredo pide la palabra.**)

Tiene la palabra el señor Rato.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Hemos pedido votación separada para las dos enmiendas a la Sección 18, conjuntamente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rato, ¿podría precisar de qué enmiendas se trata?

El señor **DE RATO FIGAREDO**: De las dos primeras que figuran en la página 215; a los Servicios 06, 07 y 08. Son esas dos enmiendas, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Podemos, por consiguiente, votar las enmiendas a la Sección 18.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 300; a favor, 253; abstenciones, 47.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aceptadas las enmiendas a la Sección 18.

Sección 21, Sección 31, Sección 32. (El señor **Alavedra Moner pide la palabra.**)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Alavedra.

El señor **ALAVEDRA MONER**: Señor Presidente, solicito votación separada de las enmiendas a la Sección 32.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos, por consiguiente, las enmiendas a la Sección 31.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 300; a favor, 189; abstenciones, 111.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aceptadas las enmiendas a la Sección 31.

Disculpen SS. SS., pero debemos votar también las enmiendas a la Sección 21.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 301; a favor, 193; abstenciones, 108.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aceptadas las enmiendas a la Sección 21.

Enmiendas a la Sección 32.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 301; a favor, 207; abstenciones, 94.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aceptadas las enmiendas a la Sección 32.

Enmiendas a la Sección 33. (El señor **Rodríguez Sahagún pide la palabra.**)

Señor Rodríguez Sahagún, ¿qué desea?

El señor **RODRIGUEZ SAHAGUN**: Pedir por separado la votación de las enmiendas a la Sección 33.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos las enmiendas a la Sección 33.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 300; a favor, 193; abstenciones, 107.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aceptadas las enmiendas a la Sección 33.

Enmiendas a organismos autónomos administrativos, presupuesto del Ente Público Radiotelevisión Española.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 301; a favor, 187; abstenciones, 114.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aceptadas las enmiendas al presupuesto del Ente Público de Radiotelevisión Española.

Enmiendas a la exposición de motivos de este proyecto de Ley.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 301; a favor, 169; en contra, tres; abstenciones, 129.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aceptadas las enmiendas a la exposición de motivos.

De acuerdo con el seguimiento de las votaciones, parece que han quedado sin votar las enmiendas introducidas por el Senado al artículo cincuenta y cuatro y a la disposición adicional novena. Vamos a proceder a su votación. (El señor **De Rato pide la palabra.**) Señor Rato, ¿qué desea?

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Mi Grupo pide votación separada de la enmienda al artículo cincuenta y cuatro, apartado tres.

El señor **PRESIDENTE**: Es la única que hay al artículo cincuenta y cuatro.

Votamos la enmienda al artículo cincuenta y cuatro.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 294; a favor, 181; en contra, 64; abstenciones, 49.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aceptada la enmienda al artículo cincuenta y cuatro.

Votamos, seguidamente, la enmienda a la disposición adicional séptima que figura como disposición adicional novena en la ordenación propuesta por el Senado que obra en la página 139 de la documentación que tienen SS. SS.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 299; a favor, 166; en contra, 29; abstenciones, 104.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aceptada la enmienda a la disposición adicional séptima consistente en disposición adicional novena, según la ordenación del Senado. **(El señor Martín Toval pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor **MARTIN TOVAL**: Señor Presidente, con ocasión de la votación del artículo sesenta y dos, el señor Tamames había planteado como una cuestión de corrección técnica algo que en el fondo era seguramente asumido por toda la Cámara, pero que tenía el problema de que en el Trámite Parlamentario actual no podía integrarse, bien como anejo o bien de cualquier otra manera, en el texto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado. No obstante, pareciendo que todos estaríamos de acuerdo en que es bueno que en la documentación de la Cámara conste la resolución del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 7 de noviembre de 1986, citada en dicho artículo sesenta y dos de la Ley que hemos aprobado, y pese a que está publicado dicha resolución en el «Boletín Oficial del Estado», sugiero señor Presidente, y si hay el asentimiento de la Cámara, en ese caso la sugerencia sería de toda la Cámara, que la Presidencia ordene la publicación de dicha resolución en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales».

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Martín Toval.

Concluidas las votaciones a este proyecto de Ley relativas a las enmiendas introducidas por el Senado, el Grupo de Coalición Popular ha expresado su deseo de consumir un turno de explicación de voto. Tiene la palabra el señor Rato. **(El señor Tamames Gómez pide la palabra. Rumores.)** Ruego silencio a sus señorías.

Perdón, señor Rato. Tiene la palabra el señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, por una cuestión de orden.

El señor Martín Toval, que acaba de hacer una propuesta, que a mí me parece que está dentro de la línea de preocupación que nosotros hemos manifestado, y esta propuesta, que yo sepa, no ha sido rechazada ni ratificada, por así decirlo.

Le pediría a la Presidencia que pidiera su opinión a la Cámara antes de este turno para que, efectivamente, se decidiera si debe constar o no en el «Boletín de las Cortes».

El señor **PRESIDENTE**: La Presidencia, como el resto de la Cámara, ha tomado nota de la petición del señor Martín Toval. Será la Mesa la que decidirá acerca de su procedimiento.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Tamames.

El señor Rato tiene la palabra.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, en nombre de mi Grupo Parlamentario, en explicación de voto, sobre la Ley General de Presupuestos para 1987.

Desde el debate de totalidad... **(Varios señores Diputados abandonan la sala. Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Rato. Ruego a SS. SS. que guarden silencio. Quienes deseen permanecer en el hemiciclo háganlo de esta forma, y quienes deseen abandonarlo, háganlo cuanto antes y en silencio, por favor. **(Pausa.)**

Cuando quiera, señor Rato.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Gracias, señor Presidente.

Desde el debate de totalidad de la Ley General referente a los Presupuestos Generales del Estado para 1987, a principios de octubre, hasta la fecha, en opinión de mi Grupo se han producido una serie de acontecimientos que exigen esta explicación de voto.

Principalmente conocemos ya los datos finales prácticamente de la economía española en el año 1986 y, por tanto, estamos en condiciones no sólo de saber cuál es el resultado final del año económico de 1986, sino también de apreciar qué posibilidades hay en las previsiones que el Gobierno incluía en esta Ley de Presupuestos Generales.

Sus señorías recuerdan que el Gobierno en su proyecto preveía un aumento de los precios de la inflación del 5 por ciento, un déficit presupuestario de cuatro puntos del PIB y un crecimiento de la economía del 3,5 por ciento. Estos objetivos, en nuestra opinión, y así fue expresado en la enmienda de totalidad defendida por el señor Fraga hace dos meses, eran los mínimos que podían considerarse dadas las necesidades de la economía nacional.

En esencial, mantendríamos el doble del índice de la inflación de los países de la Comunidad Económica Europea si se cumplen las previsiones del Gobierno; un déficit presupuestario de cuatro puntos del PIB es a todas luces todavía excesivamente amplio, como así lo ha denunciado, si se cumple, el propio Banco de España; y un crecimiento del 3,5 por ciento del PIB supone empezar a disminuir levemente la tasa de paro en nuestro país. Dicho de otra manera, si estos objetivos no se cumplen, estaremos ante un grave fracaso de la política económica. Entonces es cuando tendremos que contemplar cuál es la realidad del año 1986 y si sus objetivos pueden cumplirse para el año 1987.

Incluso en un periódico de hoy mismo y durante las últimas semanas se habla constantemente de una sensación de triunfalismo por parte de las autoridades del Ministerio de Economía y Hacienda y por parte del Grupo mayoritario de la Cámara.

Es indudable que nuestro país durante 1986 ha tenido una situación en algunas de sus variables muy satisfactoria. Es cierto que la reducción conjunta del precio de los crudos, de las materias primas y de la cotización del dólar...

lar ha supuesto no sólo un aumento considerable de la recaudación del Estado, sino además una disminución del índice de inflación interno de dos puntos. Es así cierto también que una masiva entrada de turismo de casi 45 millones de personas en el año 1986 supondrá más de 10.000 millones de dólares de ingresos por turismo; y es cierto que la inversión total en el año 1986 aumentará un 10 por ciento, pero no lo es menos que no será la inversión pública la que aumente, sino que ésta disminuye en un 6 por ciento en el año 1986. Por tanto, es prácticamente la inversión privada la que produce el aumento total de un 10 por ciento.

Sin embargo, y pese a todas estas circunstancias exteriores y de aumento de la inversión privada, muy satisfactoria, del año 1986, nuestro país acaba el ejercicio con un 8,5 de inflación, que supone no sólo un diferencial en aumento con los países de la Comunidad Económica Europea, sino que supone no cumplir el objetivo del 8 por ciento fijado por este Gobierno para el año 1986 antes de que se produjera la reducción de los precios del petróleo, de las materias primas y de la cotización del dólar. Hemos aumentado nuestro diferencial de inflación con los demás países. Y en cuanto a la argumentación oficial de que esto sucede exclusivamente por la implantación del IVA, hay que tener en cuenta que se ha producido asimismo una reducción de la inflación interna por el efecto de los precios internacionales de materias primas y petróleo y, al mismo tiempo, hay países como Portugal, que también han introducido el IVA en el año 1986 y, sin embargo, ha visto reducir su inflación del 19 al 12.

Por otra parte, podemos comprobar cómo los ingresos públicos —según las cifras a noviembre, que conocemos hoy mismo— han aumentado a un ritmo del 42,7 por ciento sobre el año 1985, de los cuales, los impuestos indirectos, señorías, aumentan a un ritmo del 53,2 por ciento y los ingresos directos a un ritmo del 13,1 por ciento. Sin embargo, el déficit presupuestario prácticamente no se está reduciendo y existen acusaciones de que se están retrasando pagos importantes de cara al año 1987; mantenemos que la inversión pública en 1986 se reduce en conjunto un 6 por ciento con respecto a 1985 y, si descontamos las inversiones militares, un 13 por ciento con respecto a dicho año.

Por último, siendo el año 1986 el primero de nuestra incorporación a la Comunidad Económica Europea, tenemos que apreciar que nuestro déficit comercial, que era de superávit en el año 1985, supone un deterioro de nuestro comercio con el Mercado Común de 400.000 millones de pesetas, que incluye a todos los países con los que comerciamos y, especialmente, a aquellos como Francia y Alemania con los que tenemos, en este momento, mayor volumen de comercio internacional.

Ha habido, sin duda, un aumento importante del empleo durante los tres primeros trimestres, que se ha visto desacelerado durante el último. Así, las cifras de paro registrado en los últimos tres meses demuestran que, frente a un aumento en el año 1985, de 166.000 personas, en el año 1986, ese aumento es de 225.000 personas. La argumentación oficial de que hay que felicitar por el au-

mento de la tasa de actividad, es decir, que haya más españoles que soliciten trabajo en el último trimestre del año que en los primeros meses de 1986, es un argumento en el que el propio Ministerio de Economía debe de suponer las motivaciones por las que la gente se está incorporando al mercado de trabajo, no necesariamente optimistas todas ellas, porque, si nos fiamos de las encuestas publicadas por el propio Ministerio sobre la economía sumergida, hay muchos casos que reflejan más bien situaciones de necesidad.

Señorías, acabamos el año 1986 con una serie de circunstancias internacionales excepcionalmente satisfactorias que han producido buenos resultados en la economía española en lo referente al crecimiento —que no llega, sin embargo, al 3 por ciento, según las cifras del Banco de España— y al aumento de la inversión privada, pero no así de la inversión pública. Por el contrario, tenemos unos resultados altamente insatisfactorios en la inflación, déficit público y aumento de la presión fiscal en España, que será este año superior a los 2 puntos del PIB, pese a la promesa del Gobierno de que sólo supondría un 0,8 en el famoso pacto del AES, de la concertación de los últimos dos años.

En opinión de mi Grupo, hemos asistido en las últimas semanas a un auténtico debate sobre las décimas. El Gobierno parece pretender decirnos que si consigue que la inflación no sea del 9 por ciento estamos ante un éxito de su gestión, cuando realmente tenemos que ser conscientes de que lo que se ha producido es un deterioro de nuestra situación de competitividad con los demás países industriales que sí han reducido sus inflaciones por debajo del 4, incluso del 3,5 por ciento, mientras que nosotros la hemos aumentado con respecto al año 1985.

Al mismo tiempo y si no existe certeza en algunas partes de la Cámara sobre nuestro deterioro de competitividad, las cifras de comercio con el Mercado Común demuestran hasta qué punto estamos perdiendo mercados internos y externos durante todo el año 1986, y esta situación puede agravarse muy notablemente a partir del 1 de enero, donde se produce un nuevo descreste arancelario del 12,5 por ciento. Estaríamos, pues, señorías, ante circunstancias económicas internacionales de turismo, actividad privada y concertación social, favorables a la economía española, pero estaríamos ante un sector público desfavorable para los intereses nacionales. El aumento de los gastos corrientes por encima del 20 por ciento, el aumento de la recaudación por encima del 40 por ciento y, sin embargo, el mantenimiento de cifras de déficit presupuestario superiores al billón quinientos mil millones, muy similares a las del año 85, nos demuestran que en este momento el lastre de la economía española para salir de la crisis —y eso se demuestra en nuestros diferenciales de inflación, en nuestro mantenimiento del aumento del paro y en la situación general de nuestro comercio con el Mercado Común— sería precisamente el sector público y, por lo tanto, los Presupuestos que hoy se aprueban aquí son vitales para saber si en el año 87 se va a producir ese cambio de tendencia en el gran instrumento económico del Gobierno que en el año 85, y sobre todo en el

año 86, ha supuesto un lastre para la economía nacional.

Como hemos dicho al principio, si las cifras previstas de ingresos del año 87 nos parecían poco aceptables hace dos meses, las cifras de realización del año 86 nos parecen extraordinariamente graves.

Si, como hemos dicho antes, las cifras previstas de gastos del año 87 nos parecían las mínimas aceptables, con un aumento todavía del 9 por ciento de los gastos corrientes, las cifras reales de gastos corrientes del año 86 nos parecen inaceptables, con un aumento del 20 por ciento. Si eso se compara con la reducción de la inversión pública, el panorama de un sector público que lastra la economía nacional es oscuro.

Ante esto, tenemos que decir que el Gobierno se ha dedicado en las últimas semanas a una batalla por las décimas, a un pretendido programa de flexibilizar las estadísticas, no los mercados nacionales, y a una acusación de catastrofismo a cualquier voz que se levante demandando una política concreta de reformas estructurales o una política global que nos indique cuáles son los objetivos que pretende realizar el Gobierno con su política presupuestaria.

Nos parece de suma importancia que en el segundo año de incorporación al Mercado Común, donde puede producirse un auténtico desplome de nuestro comercio con el Mercado Común —tengan en cuenta, señorías, que este año los países del Mercado Común han vendido en España 400.000 millones más que el año pasado y nosotros hemos vendido menos en los países del Mercado Común— sería una circunstancia de gravísimas consecuencias económicas y sociales. El mantenimiento de las tendencias presupuestarias de los últimos años —y que se repiten en el año 86— de menos inversión pública de la prevista, más gasto público del previsto y más recaudación pública de la prevista, si se mantienen durante el año 87, en el que claramente no se van a producir circunstancias internacionales tan favorables como son la reducción de los crudos o de otras materias primas, o la reducción de la posición del dólar, nos puede llevar a una situación de estancamiento y a un mantenimiento de circunstancias internas de crisis frente a países industriales y miembros de la Comunidad Económica Europea, como los demás, que ya no se encuentran en circunstancias de crisis similares a la española.

La responsabilidad es indudablemente de la política presupuestaria y económica del Gobierno. Es el sector público —y lo repetimos una vez más— el responsable de lo que está sucediendo en el estancamiento de la economía española, y la aprobación de estos Presupuestos sin venir acompañada de una clarificación de política económica por parte del Gobierno, que ni tiene en estos momentos que se conozca un plan presentable de relanzamiento de las exportaciones, ni se conoce en este momento si hay un criterio unánime del Gobierno sobre la desregulación y flexibilidad de los mercados, ni se sabe exactamente cuáles van a ser las posiciones del Gobierno dentro de pocos días para la concertación social y su colaboración a la misma, nos indican que estamos ante una situación muy peligrosa en materia económica.

Es indudable que las circunstancias internacionales hacen que los errores, las faltas o las carencias de la política del Gobierno parezcan menores, pero es también indudable que las cifras de aumento de recaudación, las cifras de reducción de la inversión pública y las cifras de aumento de gasto público que he mencionado, que se han repetido en los años 85 y 86, si se repitieran durante 1987 supondrían un gravísimo lastre para una economía nacional que ya no tendría el beneficio de las circunstancias excepcionales que le vienen del exterior.

Por todo ello, señor Presidente, mi Grupo, no en un deseo de salvar responsabilidades, sino en un deseo de, en este momento en que se aprueban definitivamente unos Presupuestos, plantear en la Cámara lo que se están planteando en toda la sociedad (la necesidad de que este Gobierno clarifique sus posiciones económicas y reforme radicalmente su política presupuestaria, y sobre todo los resultados de la misma a lo largo del ejercicio), queremos plantearlo una vez más, como lo hicimos en la enmienda de totalidad de los Presupuestos Generales del Estado de este año y de ejercicios anteriores; queremos insistir en que el estancamiento y el mantenimiento de circunstancias de crisis económica en España son de exclusiva responsabilidad de un Gobierno que ya no tiene la justificación de una crisis internacional.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro Grupo Parlamentario desea hacer uso de la palabra? (**Pausa.**) Señor Alavedra.

¿Algún otro Grupo, insisto, desea hacer uso de la palabra? (**Pausa.**)

Tiene la palabra el señor Alavedra.

El señor **ALAVEDRA I MONER**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, vamos a explicar nuestro voto en cuanto a las enmiendas del Senado en el tema de la financiación autonómica y concretamente del artículo sesenta y dos de la Ley de Presupuestos.

Efectivamente, durante el debate en Comisión y Pleno aquí, en el Congreso de los Diputados, se llegó a unos acuerdos en el Consejo de Política Fiscal y Financiera y luego, en la Comisión Mixta de Transferencias Generalidad-Administración central, en donde se nos dijo que se iba a introducir en la Ley de Presupuestos en su trámite en el Senado.

Esto se ha cumplido a satisfacción y, por tanto, creo obligado explicar aquí nuestro voto y el por qué de nuestro voto afirmativo.

En primer lugar, porque creemos que se ha iniciado un buen camino para las aproximaciones sucesivas que tienen que llevarnos, en el futuro, a un sistema de financiación de las Autonomías con corresponsabilidad fiscal. En segundo lugar, porque se cumplen los textos legales. Se cumple, en el caso de Cataluña, el artículo 45 del Estatuto de Autonomía y se cumple el artículo 13 de la LOFCA, y se cumplen, más o menos, en los plazos previstos. En tercer lugar, porque se mejoran una serie de conceptos (el

concepto de suficiencia y el concepto de solidaridad), que son conceptos constitucionales en cuanto a la financiación de las Autonomías y se avanza, a nuestro criterio, en lo que es la autonomía política, que es básicamente un automatismo en los ingresos y, por tanto, mayor seguridad de los ingresos y una mayor autonomía en el gasto. Por cierto, en este terreno quedan cosas por hacer en el campo de las subvenciones.

Otro punto que justifica nuestro voto afirmativo es que nos vamos acercando paulatinamente al mandato constitucional que prohíbe la existencia de privilegios entre las Comunidades Autónomas en el tema de los recursos económicos.

Quedan, evidentemente, cosas por hacer, como la mayor corresponsabilidad fiscal en el futuro, que es un objetivo, y la financiación de las especificidades previstas en el Estatuto de Cataluña en ciertos temas específicos de nuestra Comunidad Autónoma.

Finalmente, hay otro motivo de satisfacción política. Se ha dicho, han dicho algunos, que los partidos nacionalistas necesitan una confrontación permanente con la Administración central para llenar de contenido su posición política. Yo creo que no hay nada tan lejos de la realidad y que nosotros lo venimos demostrando. Siempre hemos buscado el acuerdo y siempre que se ha conseguido lo hemos asumido.

Creo que este acuerdo sobre un tema tan importante como la financiación autonómica es una prueba de que se pueden lograr acuerdos sin renunciar a las posiciones propias, por lo menos en cuanto a lo esencial, siempre que se emprenda un camino que nos pueda llevar a que realmente la construcción del Estado de las Autonomías sea un hecho.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alavedra. Tiene la palabra el señor Fernández Marugán.

El señor **FERNANDEZ MARUGAN**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, analizando la Ley de Presupuestos que en este momento se somete a consideración de esta Cámara, quisiera destacar un hecho fundamental que ha sido también referido hace un momento por otro representante de distinta formación política.

Cuando con alguna perspectiva histórica analicemos estos Presupuestos, creo que la gran novedad de los mismos va a radicar en el título que hace referencia a la puesta en funcionamiento de los mecanismos de financiación territorial, en la doble consideración de los mecanismos que afectan a las Comunidades Autónomas y aquella adaptación que también se efectúa en favor de Corporaciones Locales.

Esta Ley de Presupuestos materializa y lleva a la práctica un gran acuerdo financiero, con el cual se cierra un período denominado provisional, de financiación autonómica, en un contexto de paz jurídica, de generosidad financiera y de acuerdo institucional entre los diferentes niveles de gobierno y, además, se abre un llamado período

definitivo que nos va a permitir enmarcar las relaciones entre el Gobierno central y el conjunto de las Comunidades Autónomas, dentro de lo que han venido siendo las previsiones estatutarias y las previsiones de la Ley Orgánica de Financiación de Comunidades Autónomas.

Dicho acuerdo es un acuerdo pactado, que establece un mecanismo equilibrado de financiación entre el Estado y las Comunidades Autónomas, que establece procedimientos de corrección de los llamados efectos financieros que se venían produciendo como consecuencia de la evolución superior de los ingresos a la evolución superior de los gastos y que garantiza la materialización del principio de solidaridad que en este Presupuesto se contempla con un fondo de compensación en cuantía superior a 140.000 millones de pesetas.

Con este acuerdo se prosigue, se avanza y se intensifica el mecanismo y el procedimiento de institucionalización de las Comunidades Autónomas, se ponen a prueba los mecanismos que hemos venido dándonos los españoles desde 1978 para acá y se ponen a prueba con un resultado eminentemente positivo, del cual mi Grupo Parlamentario tiene que congratularse grandemente, porque contribuye a la cooperación política y a la cooperación financiera.

En estos años atrás hemos venido realizando un mecanismo de devolución de competencias a las Comunidades Autónomas, que ha permitido mantener un grado de funcionamiento aceptable de los servicios, que no ha tensionado los equilibrios financieros y territoriales. Con este acuerdo se abre una nueva etapa cuya dinámica habrá de ser políticamente más autónoma, financieramente más estable, y que debe posibilitar un mayor grado de automatismo y la puesta en funcionamiento de mecanismos de autorregulación, mecanismos que han de servir para que cada nivel de gobierno asuma de una vez por todas, con carácter definitivo, sus responsabilidades ante el conjunto de sus electores.

Pues bien, los mismos criterios que hemos utilizado para este gran acuerdo financiero con las Comunidades Autónomas se van a ir aplicando —y en términos de incrementos ya se ha hecho en este ejercicio— a las corporaciones locales de España, que experimentan un crecimiento similar en sus dotaciones presupuestarias a los crecimientos experimentados en las Comunidades Autónomas.

No quisiera, por último, señorías, dejar de manifestar cuál es la opinión de mi Grupo respecto a la situación y al momento económico que vive nuestra sociedad.

Creo, señorías, que en una democracia representativa y plural como la española, es lícito encontrar diferentes puntos de vista. Aquí se han expresado, a lo largo de la mañana, distintas opiniones a las que sostiene y manifiesta públicamente mi Grupo. Pero no es menos preciso señalar que a lo largo de otras intervenciones se han recogido tanto aspectos positivos como consideraciones de la gestión pública que otros Grupos políticos entienden como menos acertadas.

Nosotros tenemos un sano optimismo en cuanto a la valoración de la evolución económica existente en España

en este momento. Creemos que buena parte de los objetivos de política económica se van a cumplir, y se va a hacer en la tendencia que venimos persiguiendo de corregir progresivamente los desequilibrios económicos básicos y de impulsar un grado de confianza en el seno de la economía y de la sociedad española.

En el año 1986, cuando ya la mayor parte de los analistas económicos han venido haciendo las valoraciones acerca de la coyuntura, nosotros creemos que el producto interior bruto va a crecer por encima del 3 por ciento, en un entorno razonable, que va a ser una tasa de crecimiento no alcanzada en España desde 1976. Creemos que la formación bruta de capital va a crecer entre el 10 y el 11 por ciento, cifra notoria y espectacular no conseguida en España después de 1973; que el nivel de precios se va a situar entre el 8 y el 8,5 por ciento, en un momento en el cual realmente hemos producido la introducción de una figura impositiva que tiene una incidencia importante en la evolución de los precios interiores; que la demanda interna va a crecer en torno al 5 o al 6 por ciento, lo cual indica un nivel de actividad muy razonable, muy alto, que justifica el proceso de generación de empleo establecido en los tres primeros trimestres en torno a 285.000 personas y a la consecución —lograda ya a lo largo de los últimos dieciocho meses— de la detención del proceso de destrucción de puestos de trabajo, y que, por último, el déficit público va a estar en términos de caja en torno al 4,5 por ciento.

Todo ello establece un perfil armónico, un perfil esperanzador, que se pone de manifiesto en la evolución experimentada por las tendencias económicas a lo largo de los últimos años. El producto interior bruto viene creciendo al alza desde 1982, y lo viene haciendo con una transformación cualitativa de sus renglones, pulsando fundamentalmente a la demanda interna y no viniendo condicionado por el mayor o menor éxito de las operaciones en el exterior.

En términos de inversión hay una recuperación espectacular a lo largo de los años 85 y 86, que manifiesta fundamentalmente y pone en evidencia la confianza que múltiples inversores, españoles y no españoles, grandes y pequeños, vienen estableciendo y fijando en la política económica del Gobierno. Esa confianza se manifiesta en una generación de empleo y en una distribución de los puestos de trabajo.

Hay una reducción importante del déficit público que lo va a hacer de día en día más manejable, y la caída de los precios resulta espectacular, visto en términos de tendencia, que es como creemos que es preciso ver la evolución de la economía, puesto que no solamente hemos podido situar el nivel de precios por debajo de dos dígitos, sino que este año vamos a mantener nuestros objetivos, habiendo introducido un IVA que genera tensiones inflacionistas y no habiendo repercutido enteramente la reducción de precios de productos petrolíferos.

Vivimos, además, en un momento de paz social, en un momento de entendimiento de fuerzas económicas y sociales, en el cual debemos ser capaces de encontrar un equilibrio entre las posiciones que piden liberalización y

desregularización, y aquellas otras que entienden que en cualquier contexto económico es preciso posibilitar concertación y entendimiento entre el conjunto de los grupos sociales.

Señorías, mi Grupo político manifiesta su satisfacción por los Presupuestos que hemos sometido a consideración de la Cámara, manifiesta su apoyo al conjunto de enmiendas introducidas por el Senado y manifiesta también la confianza en que el año 1987 será, para la economía española, un año de recuperación y despegue capaz de impulsar los ajustes y las transformaciones que desde 1982 hemos venido haciendo y que empiezan a producir resultados muy positivos a finales del ejercicio de 1986.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Fernández Marugán.

— PROYECTO DE LEY DE SUPRESION DE LAS TASAS JUDICIALES

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la consideración de las enmiendas introducidas por el Senado en el proyecto de ley de supresión de las tasas judiciales.

Enmiendas al artículo 1.º, enmiendas a la disposición adicional primera, a la disposición adicional segunda y a la disposición derogatoria. Procedemos a la votación conjunta de las enmiendas introducidas por el Senado en el texto de este proyecto de ley.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 290; a favor, 270; en contra, siete; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aceptadas las enmiendas del Senado al proyecto de ley de supresión de las tasas judiciales.

Antes de levantar la sesión, quiero aprovechar el momento para expresar a SS. SS. mis deseos de felicidad en estas fiestas, mis mejores deseos para que el año 1987 vea cumplidos los anhelos y las esperanzas de cada uno de ustedes, tanto en el orden personal como en el colectivo, esperando que sean compatibles y armonizables. **(Aplausos.)**

Quiero, asimismo, a través de SS. SS., hacer llegar estos deseos a todos los ciudadanos representados en esta Cámara, a todos aquellos —que son la inmensa mayoría— que se sienten representados, y a todos aquellos —que son pocos— que no se sienten representados, pero a los que queremos hacer llegar nuestros mejores deseos para ahora y para siempre. **(Aplausos.)**

Se levanta la sesión.

Era la una y treinta minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961